

# DIARIO BALEAR.

ale el sol á las 4 y 36 minutos; pónese á las 7 y 24 minutos.

S. Paulino obispo.

## Artículo de oficio.

### REAL DECRETO.

Deseando contribuir por cuantos medios sean posibles al bienestar de todos los españoles, según ofrecí en el Manifiesto de 23 de mayo próximo pasado, y teniendo presente lo resuelto en el Real decreto de 28 de febrero y Real orden de 10 de marzo últimos, como asimismo la proximidad de las subastas de los bienes nacionales y la justicia que asiste á los acreedores del Estado para salir de incertidumbres efectuándose con rapidez la conversión de las tres clases de deuda en los nuevos títulos que se han de recibir en parte de pago de los dichos bienes nacionales, tengo á bien mandar en nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, que se observen las disposiciones siguientes:

1. Se consolidarán por este año 834.752.067 reales y 2 mrs. vn. de deuda sin interés: 347.041.271 rs. y 12 mrs. vn. de deuda corriente con interés del 5 por 100 á papel: 268.695.658 rs. y 16 mrs. vn. de vales no consolidados; cuyas cantidades son próximamente un tercio del total de las tres deudas liquidadas hasta 29 de febrero de este año, y se componen de los dos tercios de lo que se ha presentado de la primera, del todo de la segunda, y de la mitad de la tercera.

2. Para poder hacer la conversión con la velocidad que se requiere, y que entren en circulación lo mas pronto posible los nuevos títulos que han de admitirse por una tercera parte en el pago de bienes nacionales, se fijará á 50 por 100 el cambio de que habla el artículo 17 de mi Real decreto de 28 de febrero citado para la presente consolidación, en lugar de esperar el que tenga en todo el presente mes de junio.

3. El día 15 del corriente junto empezará la conversión, y seguirá sucesivamente con la mayor posible rapidez hasta la conclusión en los términos que publicará la Real caja de Amortización. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En el Pardo á 5 de junio de 1836.—A. D.—Felix D'Olhaberriague y Blanco.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

#### Real orden.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha circulado á los regentes de las audiencias del reino con fecha 31 de mayo de 1836 la Real orden siguiente:

Enterada S. M. la Reina Gobernadora del expediente provido en el estinguido Consejo de Castilla á instancia de fray José Agustín de Oviedo, apoderado del sacro y Real conde de Calatrava en Almagro, sobre que se inhibiese áquel á conocer en los expedientes de tasa de dehesas pertenecientes á las órdenes militares, alegando que correspondía al Consejo de estas; se ha servido resolver por punto general, convalidándose con el parecer del supremo tribunal de España é mandándose en el reglamento provisional para la administración de justicia, y que en consecuencia todos los expedientes de posesión, despojo y tasa, y cualquier otro que ocurra en esta materia, deben someterse á las reglas generales, que aplicarán y ejecutarán los jueces en cuyo distrito se hallen las dehesas, cualquiera que sea su dueño, con las apelaciones á las audiencias del territorio. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes á su cumplimiento. Dios &c.

## CORTES.

### ESTAMENTO DE PROCURADORES.

#### Concluye la sesión del día 19 de mayo.

El Sr. ARGUELLES, mediante una alusión que se ha hecho á S. S. en el curso de la discusión, refiere varios precedentes acerca de las leyes citadas, y la parte que tuvo en ellas como Diputado y como Ministro: que la ley de señoríos sancionada por las Cortes en Sevilla, era una ampliación de la del año 11, á consecuencia de una consulta de la audiencia

de Valencia, y que cuando se discutía dicha última ley estaba en observancia la anterior: que no pretenden los peticionarios que se diga que los diezmos, virgulaciones y señoríos vuelvan al ser y estado que tenían en 1822, sino que publicándose los decretos, si el Gobierno quiere restablecerlos, vuelvan á seguir desde luego y reportar al pueblo las ventajas que son consiguientes: que si el Gobierno no quiere restablecerlos, á él le toca presentar otro equivalente ó una ley supletoria, y que si tampoco lo tuviese por conveniente, le queda el medio de venir al Estamento y explicar los motivos que tenga para ello.

El orador concluye contestando á varias objeciones que se han hecho al proyecto que se discute.

Los Sres. marques de Villagarcía y el mismo Sr. Argüelles rectifican algunos hechos.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS dice que el Sr. Procurador por Asturias ha dicho que miraba el proyecto que se discutía como una escitación al Gobierno, y que entre esto y el contenido de la petición hay mucha diferencia, y que si los señores signatarios de la petición lo entienden como lo ha manifestado S. S., para evitar equivocaciones convendría lo expresasen así. Que entre los dos modos de expresarse hay una diferencia diversa, y que se tenga presente para la votación.

El Sr. ARGUELLES contesta que el Sr. Presidente del Consejo se ha equivocado; que su opinion está clara y terminantemente envuelta en el proyecto de petición, y que no queriendo convertirle en una hostilidad al Gobierno, ni oponerle embarazos, la ha considerado como una escitación manifestando que cuando no quisiera acceder á ella, le quedan otros medios.

El Sr. conde de las NAVAS dice que abunda en el mismo concepto.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS dice que se da el parabién de que por una especie de aclaración se haya dicho que el Gobierno puede sustituir á esta petición tres proyectos de ley. Varios Sres. Procuradores dicen no, y continúa el Sr. Presidente que como es muy posible que esté sujeto á equivocaciones, rogaría se le permitiera interpelar á los taquígrafos.

El Sr. PRESIDENTE contesta que no está en uso de interpelar á los taquígrafos.

El Sr. ARGUELLES dice haber dicho que la petición la consideraría como una escitación al Gobierno que tiene obligación de contestar, si quiere, con un no, con un sí ó por un proyecto de ley que altere mas ó menos los anteriores.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS contesta que está satisfecho.

El Sr. OLOZAGA dice que el Gobierno sabe los medios que tiene para hacer uso conveniente de las peticiones del Estamento de Procuradores.

El Sr. CARRASCO como otro de los firmantes dice que no cree que de ningun modo el Gobierno puede interpretar la tendencia de las peticiones.

El Sr. GAMINDE dice que el Sr. Presidente del Consejo ha hecho una invitación; y que él invita la aplicación de lo que dispuso el otro día el Estamento, que mandó que aquellas sillas quedasen vacantes.

El Sr. PRESIDENTE encarga que los Sres. Procuradores cuando pidan la palabra para rectificar hechos no se estendien á otra cosa.

El Sr. MECA pide se vote la proposición del señor Argüelles.

El Sr. LOPEZ dice que la petición está estendida en términos claros, explícitos y terminantes: que si el Gobierno quiere huir el cuerpo de la cuestión, puede hacerlo muy en hora buena porque la petición no admite dudas, y que cuando venga el caso que tenga que votar podrá decir sí, ó no, ó me abstengo.

Se declara el punto suficientemente discutido, se pide que la votación sea nominal, y se procede á ella en el modo que previene el reglamento.

Dijeron sí los Sres. Echevarría; Rodríguez Vera; Lopez; Os-

ca; Visedo; Santonja; Bra; Chacon; Jover; Martin del Tejar; Somoza; Gonzalez; Infante; Donoso Cortes; Torrens; Camps y Camps; Roviraltá; Fuente Herrero; Rivas; Jalon; Gomez Becerra; Carrasco; Mendizabal; Sancho; Gil Orduña; Fernandez Pino; Ballesteros; Gomez; conde de las Navas; Lopez Pedrajas; Sanchez Toscano; Alcalá Zamora; Espinosa; Alsina; Cano Manuel y Chacon; Belmonte; Caballero; Valdeguerrero; Venegas; Gutierrez; Pizaro; Izardí; Queraltó; Casamayor; Sta. Cruz; Berra; Miranda; Calderon de la Barca; Martel; Olózaga; Cantero; Basualdo; Lancha; Donadío; Cardero; Argüelles; Quirós; Yagüe; Gaminde; Septien; Varona; Alvaro; Bargaño; Osuna; de Pedro; Burriel; Boner; Huelves; Abad; Fernandez Alejo; Montoya; Foster; Ruiz Carrion; Osca (D. Juan Bautista); Llanos; Alvarez Garcia; Alday; Heros; Ortiz de Velazco; Laborda; Martin; Moratin, y Cuevas.

Sres. que dijeron que no: Gutierrez Acoña; Balleza; Saenz Martinez; Acevedo y Cuadra.

Sres. que se abstuvieron: Florez Calderon; Isturiz; Galiano; Florez; Taboada; Serrano; Molinos; Castell; Perez de Meca; Piñero; Morales, y Parejo.

El Sr. PRESIDENTE concede la palabra al Sr. Burriel para hacer una interpelacion.

El Sr. BURRIEL para hacer interpelaciones: Hizo una larga historia de las desgracias que afligian á su provincia y limítrofes, el aumento de las facciones hasta 10.000 hombres en aquel punto, la quietud en que se encuentran para poder fundir cañones, sus robos continuos en los pueblos, los asesinatos cometidos en los patriotas, que solo en el mes de abril pasan de 300; y finalmente la poca energía de los encargados de la provincia y la falsedad en los partes. Hecha esta historia pasó á hacer las siguientes interpelaciones; primera, si las tropas de caballería é infantería que se asegura haber marchado desde aquí y desde Guadalajara habian llegado á sus destinos, ó si habian recibido contraórden; segunda, si se habia dado al general Roten el mando de aquellas provincias, pues que se oponian á ello los capitanes generales de aquellas provincias; tercera, si se provee ó proveerá al ejército de todo lo necesario. Concluyó el orador diciendo que esperaba que el gobierno no tendria inconveniente en contestarle.

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO dijo: que el gobierno no sentia menos la triste situacion de aquellas provincias, que se pondrian todos los medios para satisfacer lo que con tanta justicia reclamaba, y que la primera parte de su discurso mas bien habian sido consejos que interpelaciones; que en cuanto á la primera de si las tropas que habian salido para Aragon habian recibido contraórden, podría contestar el señor ministro interino de la Guerra, porque él falto de informes, no podía responder. (El señor Carrasco pidió la palabra.

El señor SECRETARIO DE LA GUERRA, manifestó que las tropas no se habian detenido por órden espresa, sino que los escuadrones de caballería habian tenido que detenerse para recoger las partidas dispersas que tenian en la provincia, lo cual no era obra de un dia ni de dos, y en fin que el gobierno lamentaba y lamentaría eternamente los males que afligian á la patria. (El señor Mendizabal pidió la palabra.) Y en cuanto al general Roten el gobierno no habia recibido noticias posteriores.

El señor GARCIA CARRASCO: No hago mas rectificacion que toda la caballería ha seguido su marcha.

El señor MENDIZABAL dijo que tomaba la palabra para contestar al señor Burriel, pues que parte de su interpelacion alcanzaba á la época de su administracion, y que entonces habia enviado cuatro batallones y 500 caballos al bajo Aragon, que esperaba 4000 fusiles para armar á la Guardia Nacional de esta capital para que pudiera atender al servicio, y que pudiese una parte de la guarnicion marchar al mismo destino; que los fusiles habian llegado el dia 10, el 13 se dieron las órdenes para repartirlos; pero como el 15 cesó el gobierno, no puede decir mas.

El señor FUENTE HERRERO dijo: que su intencion era contestar al señor Presidente interino por la promesa que habia hecho de contestar dentro de veinte y cuatro horas, sobre los motivos de suspension de la tropa. Que en diferentes rectificaciones tuvo la desgracia de que le abandonaba la memoria, y que por eso no habia contestado á algunas interpelaciones: que las noticias del señor Burriel le imponian obligacion, como representante del pueblo, de reclamar por la falta de disposiciones que habian dado origen al acrecentamiento de las facciones, y que la fuerza pública destinada al auxilio de los ciudadanos, reposaba en Madrid y sus cercanías mientras que en el Aragon pasaban

de 360 patriotas víctimas del furor de los facciosos, y del abandono del gobierno y mientras que S. S. dijo que la sangre de la madre de Cabrera caeria gota á gota sobre la cabeza de los secretarios del Despacho: era menester evitar que sobre la cabeza de los actuales caiga tambien la sangre de ilustres víctimas, y que habiendo aquí y en las cercanías 13 ó 14 mil hombres, era vergonzoso ver á los ciudadanos sin seguridad en sus bienes ni personas, dando lugar á asesinatos que tienen escandalizada á la Europa entera.

El Sr. Presidente del CONSEJO: Tres son los puntos que ha tocado el Sr. preopinante: el primero en hacer una relacion del estado de algunas provincias, y el estamento ya ha oido la contestacion del gobierno. Segundo que salgan de aquí tropas para ocupar aquellas provincias, esto pertenece al gobierno. Finalmente ha tocado varias cosas meramente personales y el Presidente del Consejo no tiene á bien contestar.

El Sr. DELGADO, que no movido por una animosidad particular, sino por el interes de la patria queria quedar al corriente de ciertos hechos: que no exigia la respuesta en el momento, y que podia el gobierno tomarse tiempo para responderle. Primero si era cierto que la provincia de Palencia suministraba cinco mil raciones diarias á las tropas que estaban allí estacionadas. Segundo si sabe con que fondos se ha cubierto el dividendo de la deuda exterior, y tercero si es cierto que la contrata de azogues hecha por cuatro años se ha anulado haciendo una nueva que se ha dilatado por mas tiempo con la desventaja de 14 duros por quintal, y concluyó diciendo, que si no podia responder en el acto, lo hiciera cuando tuviera por conveniente.

El Sr. Presidente del CONSEJO: No solo para España, sino para todos los paises del mundo, seria un hallazgo el que los ministros pudiesen contestar en el acto á todas las preguntas que se hicieran aun las mas sencillas: en cuanto á las raciones que suministra la provincia de Palencia, reconozco que es el celo de S. S., y podré tomar noticia para satisfacerle; pero hay algunas preguntas á que no puedo contestar; la de que fondos ha cubierto los dividendos de la deuda exterior, son operaciones del ministerio anterior, lo mismo sucede con la contrata del azogue.

El Sr. Presidente del ESTAMENTO: Tengo el sentimiento de decir que mañana no nos reuniremos por falta de materiales; pero pasado mañana á la hora acostumbrada se reunirá el estamento para tratar sobre las adiciones á la ley electoral.

Cerró la sesion de este dia á las cinco y media.

## ESPAÑA.

Madrid 6 de junio.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

Escmo. Sr.: Me apresuro á poner en conocimiento de V. E., para que se digne elevarlo al de S. M., y en tanto que por conducto del Escmo. señor capitán general recibe el gobierno mas completo y mejor detallado parte, el dia de ayer á las cuatro y media de su tarde, se presentó el cabecilla Martínez Villaverde en las alturas del Torron, y bajó con 90 caballos á hacer un reconocimiento sobre la ciudad, llegando hasta el puente del Miño, que no dista de ella medio tiro de bala. El señor comandante militar de la provincia envió á su encuentro una pequeña columna á las órdenes del denodado coronel comandante del 16 de línea don Antonio Garcia, que jamas abandona en las acciones el mas peligroso punto. A la vista de esta fuerza, se retiraron los rebeldes á la posicion primitiva, evolucionando, no sin pericia, tanto para flanquear á nuestros valientes, como para atraerlos á una llanura en que pudiera maniobrar contra ellos la rebelde caballería.

Entre los varios movimientos ejecutados de una y otra parte debo hacer mérito de uno importantísimo por sus consecuencias. Sostenia el bizarro y sereno sargento primero del 16 de línea Angel Fernandez, con solos un gastador, dos granaderos y un Guardia nacional de Lugo, una retirada de nuestras guerrillas, siendo tal la disposicion del momento, que ó habia de inmolarse en las aras del honor y de la patria, ó cometer la seguridad de sus compañeros: Resueltos á perecer este buen soldado y los cuatro que le acompañaban de un modo digno del nombre español, hicieron cara á 10 lanceros facciosos, que bajo las órdenes del cabecilla en persona, de frente los atacaban, despreciando á otros 4 que acometian su flanco. No pudieron estar muy lejos los enemigos, pues que uno de

los granade  
cinco grave  
ran sido v  
dado Guard  
ya le tocab  
rida de un  
Todo fue c  
tiraron en  
donando el  
La muer  
aspicio pa  
ello rebel  
ivo é inte  
mejor conc  
viesen, r  
fandad que  
Al habi  
menos de  
ta, la biza  
y oficiales  
el valor y  
ral vez ce  
ro la honr  
apenas bast  
os menos  
forme, el  
publica se  
llaba en s  
mas elogio  
Suplico  
presente á  
del amor  
Eje. haci  
línea Ang  
del soldad  
D. Alejand  
tria de no  
tiera. Dios  
de 1836.  
Malta. Es  
del reino.  
Escmo.  
fran las f  
cipado las  
gon en nu  
las tropas  
tera los h  
á intentar  
vas y Sie  
Huesca.  
El com  
forme á l  
cadas, disp  
tu seguim  
ria y cab  
alfon D.  
aes Pon.  
a, activi  
mes de g  
astrozar  
Varias  
bayoneta  
ligeros no  
tenta mu  
prisionero  
ballos é  
del 3 del  
pos, sin qu  
de las ven  
de los re  
rar al gen  
las corrie  
Nuestr  
lados her  
debe tribu  
lvida ac  
laba á los  
baba de f  
tros comp  
Yo es  
Cataluña)  
en un pa  
de nuestra  
na movimi  
detalles de  
han señ  
para cono  
nces á l  
critos con

los granaderos llamado José Fernández, recibió en su puesto cinco graves heridas de lanza y tres de sable. Todos hubieran sido víctimas de su virtud guerrera á no haber el denodado Guardia nacional D. Alejandro Castro y Gómez, cuando ya le tocaba con su lanza el feroz cabecilla, arrancándole la vida de un balazo á la voz electrizadora de viva Isabel II. Todo fue desde aquel punto desmayo entre los facciosos. Se retiraron en varias direcciones, llevándose sus heridos, y abandonando el cadáver de su jefe.

La muerte de Villaverde es, Esmo. señor, de felicísimo auspicio para la pacificación de la provincia. Pasaba este caudillo rebelde entre sus secuaces, por el más audaz, el más activo é inteligente, á la par que el único organizador, y el de mejor concepto. La muerte de 30 de sus capitanes, si tantos viviesen, no habria causado en la faccion el desaliento y horrididad que la del espresado jefe.

Al hablar á V. E. de esta afortunada funcion, no puedo menos de aplaudir, aunque á mi directamente no me compete, la bizarría, ardor, serenidad y tino de los señores jefes y oficiales del ejército que en ella tuvieron parte, así como el valor y entusiasmo ardiente de la Guardia nacional. Puede tal vez cegarme el amor propio ó el del cuerpo; por tener yo la honra de pertenecer á ella; pero cuando recuerdo que apenas bastaron todos mis esfuerzos para contener en los puntos menos peligrosos á los valientes ciudadanos que vistén su uniforme, el número de los que sin llamada ni otra ostentacion pública se presentaron á batirse, y el fuego patriótico que brillaba en sus ojos, no puedo menos de lisonjearme de que son los elogios imparciales y justos.

Suplico, pues, á V. E. que tenga la dignacion de hacer presente á S. M. la Reina Gobernadora esta nueva prueba del amor que los habitantes de Lugo profesan á su augusta Reina, haciendo especial mérito del sargento primero del 16 de línea Angel Fernández; del herido granadero José Fernández; del soldado Andres Cortizo, y del intrépido Guardia nacional D. Alejandro Castro y Gómez, cuyos fusiles libertaron á la patria de uno de los más sanguinarios monstruos que jamas la combatió. Dios guarde á V. E. muchos años. Lugo 31 de mayo de 1836.—Esmo. Sr.—El gobernador civil, José García de Vialta.—Esmo. Sr. secretario del Despacho de la Gobernacion del reino.

Esmo. Sr.: La persecucion que en Cataluña experimentaban las facciones de Torres y otros cabecillas de aquel principado las obligaron sin duda á penetrar en este reino de Aragon en número de 500 á 600 hombres; pero al tenor de que las tropas del mismo existentes en varios puntos de aquella frontera los hostilizasen, decidió á los gefes rebeldes de aquellas á intentar pasar á Navarra con cuyo objeto llegaron hasta Carvas y Sieso, pueblo distante de 4 y 5 leguas de la ciudad de Huesca.

El comandante general interino de aquella provincia, conforme á las instrucciones que de antemano le tenia comunicadas, dispuso oportunamente las suyas y además de destacar en su seguimiento dos pequeñas columnas compuestas de infantería y caballería, mandadas la una por el comandante de batallon D. José Orive, y la otra por el de escuadron D. Gines Pon. Estos gefes combinadamente obraron con tanto acierto, actividad y decision que logrando alcanzar á los rebeldes antes de guarecerse en la sierra de Guara, logró el segundo destrozar á los que batidos ya huían del primero.

Varias descargas, seguidas de distintas brillantes cargas á la bayoneta y algunos impetuosos ataques de 80 caballos del 6.º ligero nos han proporcionado un completo dia de gloria. Setenta muertos, entre ellos dos gefes y 9 oficiales, más de 200 prisioneros, 17 titulados oficiales, muchos fusiles, sobre 40 caballos é infinidad de efectos fue el resultado de esta jornada del 3 del actual lograda en dos dias, aunque vecinos campos, sin que se deba renunciar, á aumentar todavía considerablemente las ventajas obtenidas en ellos, por continuarse la persecucion de los restos fugitivos, y haber alguna esperanza de capturar al general rebelde Torres, que pudo salvarse entre las breñas corriendo solo y á pié.

Nuestra pérdida solo ha consistido en un oficial y dos soldados heridos con un caballo muerto. El más digno elogio que debe tributarse, á los valientes que han tenido parte en esta lucida accion, es el mencionar la generosidad con que han tratado á los vencidos, olvidándose de que esta misma faccion acababa de fusilar inhumanamente pocos dias antes á 34 de nuestros compañeros de armas.

Yo espero que pues estos rebeldes (lo mejor que tenían en Cataluña) han quedado totalmente destruidos, y están dispersos en un pais tan leal, serán muy pocos los que logren fugarse de nuestras tropas y Guardia nacional que toda se ha puesto en movimiento para aniquilarlos.—Tan pronto como reciba los detalles de este ventajoso suceso, con noticia de los que más han señalado en él, tendré el honor de elevarlos á V. E. para conocimiento de S. M., á cuya bondad recomendaré entonces á los mismos juntos con sus dignos gefes los dos beneméritos comandantes antes referidos, á cuyo denuedo y valor

se debe más inmediatamente la victoria, emanada de las acertadas disposiciones del coronel D. José de Trillo, y de la significada persecucion anterior del brigadier Gurrea, quien llegó en la misma tarde al sitio en que se consumó la derrota. Dios guarde &c. Zaragoza 5 de junio de 1836.—Esmo. Sr.—Evaristo de S. Miguel.—Esmo. Sr. Ministro de la Guerra.

Cuartel general de S. Sebastian 31 de mayo de 1836.—Esmo. Sr.: Hoy ha sido tambien un dia de triunfo para las armas de S. M., y de confusion para el enemigo. Los puntos de nuestras posiciones actuales forman en el pais un semicírculo sobre ambas orillas del Urumea hacia la venta de Oreamendi y en la direccion de Astigarraga, quedando nuestra izquierda al Oriente de Pasages; y nuestra derecha al Occidente de S. Sebastian.

Siendo esta línea bastante estensa, los insurgentes creyeron, según parece, que concentrando repentinamente de noche sus fuerzas contra un punto de ella; podrian quitárnosla por sorpresa.

Esta mañana antes de amanecer, como á eso de la una atacaron con 5 ó 6 batallones las alturas de Ayete, que forman ahora el extremo de nuestra derecha y el único flanco de nuestra posicion. Pero el general Shaw, uno de los mejores oficiales que conozco, mandaba en esta parte de nuestra línea. Entraron en accion un destacamento de voluntarios de Guipúzcoa, otro del 1.º de lanceros británicos, el de Oviedo y el 7.º y 10.º regimiento británico.

Los enemigos llegaron á nuestros puestos cuando todavía era completa la oscuridad; y habiendo pasado por junto á una casa la pusieron fuego. El coronel Colquhoun, con un destacamento de artillería real de la marina británica, hizo fuego al enemigo, y disparó balas, que á 400 varas de distancia, produjeron grande efecto; pues según me informan, reconocieron que la pérdida que causaron al enemigo fue de 6 oficiales y 30 hombres.

En el mismo punto otro batallon enemigo llegó; dando largos rodeos; hasta cerca de la Concha; pero se vió obligado á retirarse precipitadamente á las alturas por el fuego que le hicieron el buque de S. M. B. el *Lizard*, á las órdenes del capitán Maitland y algunas cañoneras españolas.

Después de hora y media de combate, fue arrojado el enemigo de todos los puntos, y aun perseguido hasta dentro de las barricadas que tiene delante de Hernani, donde se dió orden á nuestras tropas de hacer alto; y después de destruir aquellas fortificaciones, se retiraron á nuestra anterior posicion.

Poco después el enemigo invitó á una cesacion de hostilidades hasta que hubiese accion general, lo que fue concedido. Nuestros soldados conocian el terreno tan bien, que casi no han tenido ninguna pérdida. Han entrado en accion con el mayor contento y entusiasmo. La compañía de los voluntarios de Guipúzcoa se portó valerosamente; como acostumbra siempre este regimiento.

La conducta de los señores O'Connell y Shaw, del mayor Beckan; de los capitanes D. Ignacio Noain, Galwey y Odell, y del teniente D. José de Astigarraga, han merecido el elogio del brigadier general Sabw, cuyas disposiciones fueron las más hábiles y excelentes.

Dije en mi último parte que los insurgentes no continuarían en la costumbre de quemar las casas de donde se veían obligados á retirarse. Esto ha sufrido una escepcion. Quemaron, y espresamente destruyeron, la hermosa casa del señor Ferrer, cercana á Pasages; parte por su posicion militar, parte, según he entendido, por los principios liberales de este caballero, que es Procurador por esta provincia.

Tambien fusilaron ayer un aldeano por haber querido volver á su casa que está en estas cercanias. Pero á pesar de las violentas disposiciones de los caudillos rebeldes, los habitantes vuelven en gran número con sus ganados y propiedades para hallar proteccion dentro de nuestras líneas. Estoy tomando providencias para asegurar la tranquilidad del hermoso pais que ocupamos. Tengo el honor &c.—D. L. Evans.

—El gobernador civil de Huesca remite al ministerio de la Gobernacion del Reino el parte siguiente:

Tercer batallon del regimiento infantería de Córdoba, 10 de línea.—A las diez y media de la noche.—En consecuencia al oficio de V. S. tengo la satisfaccion de decirle que acabo de destrozar la faccion de Torres, causándoles la pérdida de más de 100 muertos, 160 prisioneros, infinidad de fusiles y otra porcion de efectos: ignoro los cabecillas que han perecido: pero puedo asegurar á V. S. que no bajan de 30 los oficiales que han perdido.

Los restos sin armas en pequeños grupos y con el terror que es consiguiente al desastre que acaban de sufrir, se han dirigido á la montaña, por lo que convendria que inmediatamente saliera de esa toda la fuerza disponible, en la seguridad de que prestarán un gran servicio, pues es indudable que recogerán todos los dispersos.

Me congratulo de haber librado á esa leal ciudad de las estorsiones que hubieran ocasionado los rebeldes, pues se dirijan con objeto de saquear.

Sírvase V. S. dar conocimiento de este parte al Escmo. señor Capitan general y gobernador militar de esa, por no serme posible verificarlo, en los deseos de perseguir los restos enemigos. Dios guarde á V. S. muchos años. Casvas 3 de junio de 1836.—José Orive.—Señor gobernador civil de la provincia de Huesca.

—o—  
AUDIENCIA PUBLICA DE S. M.

S. M. la Reina Gobernadora se ha trasladado en el día de ayer al Real palacio de esta corte desde el sitio del Pardo, y á la hora de las tres de la tarde, rodeada de los altos funcionarios de su servidumbre, ha admitido al público á su presencia, principiando por dispensar la honra de condecorar por sí misma con la gran cruz de Carlos III al vencedor de Mendigorría y Arlaban el Escmo. Sr. D. Luis Fernandez de Córdoba, general en jefe del ejército del Norte, y con la gran cruz de Isabel la Católica al obispo electo de Ciudad-Rodrigo. Asimismo ha recibido en audiencia particular á los Escmos. Sres. ministro de la Gobernacion del Reino, duque de Bailen, duque de Zaragoza, conde de Ezpeleta, marques de Moncayo, secretario del Consejo de señores Ministros D. Gaspar Aguilera, D. Juan Concha, el gobernador civil de esta provincia, D. Félix Carrera, brigadier de los Reales ejércitos, y al intendente D. José Perez; y S. M. terminó la audiencia particular dispensando igual honra á las Escmas. señoras condesa de Viamanuel, marquesa de Gracia Real, señora de Tacon, señora de Torres, y doña Maria Dolores de Ojeda. Seguidamente, y siendo ya las cinco de la tarde, ha recibido S. M. en audiencia pública á cuarenta y cinco personas, entre las cuales habia varias señoras, militares y Guardias Nacionales de todas armas: y finalizó este acto á las siete de la tarde, en cuya hora regresó S. M. al Real Sitio del Pardo, dejando prendados de su amabilidad á cuantos habian concurrido á tributarle el homenaje de su respetuosa y sincera adhesion, y á buscar confiadamente en el sensible corazon de la madre del pueblo el alivio en sus necesidades.

Zaragoza 7 de junio.

CAPITANIA GENERAL DE ARAGON.

Se ha recibido del gobernador de Jaca el oficio siguiente: Escmo. Sr.: En este momento que son las cuatro de la tarde acaban de presentarme los Nacionales del valle de Serrablo á los cabecillas pertenecientes á la faccion catalana que invadió el Aragon el 1.º del actual cuyos nombres á continuacion se espresan.

Manifiesto á V. E. que D. José Juan de Torres y don Antonio Mombiola son cabecillas; pero el primero me ha espresado que aunque es cierto ha pertenecido á las filas rebeldes ha usado siempre de humanidad con los prisioneros de la Reina, tratándoles como tales y libertándoles á todos la vida particularmente en la batalla de Oliana en Cataluña el 28 de febrero último con 600 hombres de Saboya y 1.º de ligerós.

El sargento de Nacionales de dicho valle Pedro Escartin, que es quien mandaba la partida de Nacionales que aprehendió aquellos, me ha hecho presente que luego que los avistó le gritaron que no les hicieran fuego y se dirigieron hácia él sin armas á presentarse diciendo venian á hacerlo á mi autoridad.

Lo que me apresuro á poner en conocimiento de V. E. para su satisfaccion y fines que convengan, hasta que algun tanto desocupado pueda dar á V. E. un parte algo mas detallado; añadiendo á V. E. que estando escribiendo este he recibido aviso del comandante de Nacionales del mismo valle de Serrablo, de que pondrá á mi disposicion dentro de pocas horas cuatro alféreces, un cura y doce soldados que tiene en su poder y que espera que sus subordinados aprehendan algunos mas. Dios guarde á V. E. muchos años. Jaca 5 de junio de 1836.—Escmo. Sr.—Victor Duro.—Escelentísimo Sr. capitan general de Aragon.—E; copia.—El ayudante de P. M. Felipe Navarro.

**PALMA.**

Orden de la plaza del 21 para el 22.

Parada Provincial y Guardia nacional de infantería, subalerno de hospital y provisiones Provincial.—Juan Coll.

Intendencia de la provincia de Mallorca.

Segun manifestacion oficial del Sr. administrador de rentas de esta provincia distan mucho de ser despreciables los inconvenientes que se observaron en la venta de las telas de comiso, cuando á mediados del mes próximo anterior se realizó en el piso bajo de las oficinas de contaduría y tesorería de rentas de esta capital, ya por la imposibilidad que produjo de que los contribuyentes forasteros entrasen á ejecutar los pagos de impuestos ó adeudos de aduanas que debian hacer en aquellas ó ya por la excesiva concurrencia de compradores de géneros que obstruian el paso á todas las dependencias inclusa la tercena de tabacos, resultando perjuicios á la Real Hacienda en equivocaciones de precios ó olvidos de su cobro inevitables siempre que el gran concurso de personas de ambos sexos deseosas de adquirir esta clase de efectos no guarda proporcion con el número de manos auxiliares de los que venden ni con la capacidad de la tienda en donde se verifica su despacho. Con este motivo, siendo precisa obligacion mia remediar cualesquiera daños á la Real Hacienda, y notando que apesar de nuestros buenos deseos conocidos seguramente por el público, en cuanto á que dichos géneros fuesen para él sin distinciones ni preferencias, no era fácil conseguirlo en el punto señalado porque se notó agolparse muchísimas personas para comprarlo todo é impedir el objeto de una distribucion imparcial equitativa en corto número de varas de cada tela, convoqué nuevamente junta de gefes en estos últimos dias, de cuyas resultas observamos que la Real orden vigente de quince de marzo de 1833 manda terminantemente por punto general para todas las provincias del reino que los géneros de lícito comercio decomisados se vendan á pública subasta, sin gravar su importe con ningun abono al espendedor por ser el tribunal de rentas quien debe autorizarlas y que con respecto á los géneros prohibidos cuando se determine su venta por menor ó á la menuda, la debe practicar el alcaide ó el guarda-almacen de la aduana siempre con intervencion de la persona que nombre el gefe de los aprensos, abonándose un dos por ciento por mitad de lo que se venda, esto es, uno por ciento al alcaide ó guarda-almacen y otro al interventor. En su consecuencia la junta por unanimidad acordó el debido cumplimiento de dicha Real orden en todas sus partes; y que las ventas, cuando las haya, se verifiquen por las tardes en el piso bajo de la Real aduana, las de efectos de lícito comercio á subasta que autorizará el tribunal, y las de ilícito al vareo por el guarda-almacen é interventor que nombre el gefe de la aprension ó aprensiones, guardando en lo demas las formalidades acordadas en la junta anterior para evitar que las revendedoras hagan acopios y lograr que el público se utilice cuanto fuere posible de la baratura, fin principal á que se debe atender como conducente á impedir el contrabando. Todo lo cual he dispuesto se haga saber por el Diario de esta ciudad para que se tenga entendido en los casos que ocurran. Palma 21 de junio de 1836.—José María Bremon.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones despachadas el dia 15 del corriente.

Para Santa Cruz de Tenerife la polacra María, patron D. José Pastor, con 8 mar., 2 pasag. y varios gén.—Para la Habana idem Lealtad, capitan D. Ramon Puigserver, con 13 mar., 1 pasag., jebon y gén.—Idem el 16.—Para Tolon vapor de guerra frances Stix, al mando del teniente de navío Mr. Alliez, con 2 cañones de á 18 y 70 plazas de tripulacion.—Para Iviza javeque Carmen, patron Antonio Palacio, con 7 mar., 10 pasag., lastre y gén.—Para Tortosa laud S. Mariano, patron Francisco Cortes, con 6 mar. y lastre.—Idem el 18.—Para Barcelona laud S. Antonio, patron Jaime Salleras, con gén. y balija.—Para Aguilas jav. id., patron Salvador Coll, con 7 mar., 4. pasag. y lastre.—Para Iviza id. Virgen de Jesus, patron Damian Garcia, con 7 mar., 5 pasag., lastre y balija.—Para Ambéres polacra Carmen, capitan D. Antonio Palmer, con 21 mar., 2 pasag., aceite y otros efectos: este buque salió para dicho destino el 18 de mayo último, y habiendo arribado á causa de hacer agua, en esta fecha emprende nuevamente su viage.

El sábado 25 de los corrientes saldrá para Valencia el laud S. José, al mando del patron Salvador Pol: admite carga y pasajeros: en casa de D. Salvador Bordoy darán razon.

Darán razon en esta imprenta de un sugeto que desearia encontrar criado que sepa cocinar bien.

Imprenta Real regentada por D. Juan Guasp y Pascual.

Núme  
D  
Sale el so  
Distamen  
dores d  
la estin  
yo de  
La con  
fucion de  
la real cap  
de los inc  
corosa sub  
de marzo,  
declaracion  
La con  
este proye  
las comun  
informar  
al efecto:  
conventos  
uno y ot  
esta comis  
Creyen  
ta, propon  
yecto del  
ligiosos. L  
voto de lo  
los argum  
de la ilus  
tituciones  
monarquía  
des que u  
terminacio  
in de la  
taciones r  
Ni los  
España. E  
de la nac  
económico  
pañola,  
ados, qu  
e su reli  
es, que  
el gobiern  
de la imp  
lientes al  
os de un  
e las cir  
da consi  
de les p  
s necesi  
Sobre  
yecto del  
dianos á  
das. La c  
óvenes re  
nseguien  
r los té  
-frenca  
principar  
diendo  
vieron  
ble que  
erno qu  
e estos  
er los